



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., _28 de septiembre de 2023

Proceso No. 023-2012-00033

1. Con fundamento en los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que mediante la comunicación [[03AperturaLiquidacion.pdf](#)] se advierte que la Superintendencia de Sociedades admitió proceso de liquidación respecto del aquí demandado sociedad WA S.A.S, el Juzgado DISPONE:

REMITIR las presentes diligencias a dicha entidad, para lo de su cargo; adicionalmente, las cautelas practicadas respecto de la mentada sociedad pónganse a disposición del juez concursal. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

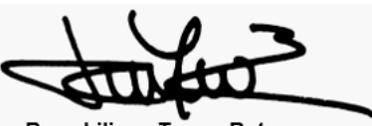
2. Se requiere el extremo actor para que informe si desea continuar el trámite respecto de los demás ejecutados, teniendo en cuenta lo previamente referido.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 67 del 29 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

